RESOLUCIÓN No. 27-00138 DE 2026

Por la cual se designa el supervisor y el comité evaluador para las convocatorias publicas

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

LA DIRECTORA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL CHOCÓ CON FUNCIONES DE SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE RECURSOS NATURALES INDUSTRIA Y BIODIVERSIDAD(E)

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante la Resolución Nro. 1-00584 del 16 de febrero de 2026, por medio de la cual se modifica la Resolución 2862 de 2025 "*por la cual se delegan funciones en materia de contratación y convenios estatales, ordenación del gasto y se dictan otras disposiciones*", el Director General del Sena realiza delegación de funciones en materia de contratación y convenios estatales, ordenación del gasto y se dictan otras disposiciones, a los Directores Regionales, Subdirectores de Centro y a las Regionales en las que el Director Regional cumple funciones de Subdirector de Centro y,

CONSIDERANDO:

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA a través del Manual de Contratación Administrativa Código GCCON-M-001 de fecha 26-09-2025 Versión: 07, en el Capítulo I – Generalidades del proceso Contractual - numeral 1.5. establece el Comité Evaluador y las funciones del mismo, en aplicación al artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, el cual reza "*Los Comités evaluadores son designados por el ordenador del gasto para los procesos de selección a través de las modalidades de Licitación Pública, de selección abreviada y el concurso de méritos y estarán conformados por servidores públicos de la entidad y/o particulares contratados para el efecto. (….).*".

El precitado Manual establece como funciones del Comité evaluador, las siguientes: "*1. Evaluar las propuestas en sus aspectos: jurídico, financiero, económico y técnico. 2. Responder las observaciones y subsanaciones realizadas por los proponentes, a la evaluación de las ofertas. 3. Recomendar por escrito al Ordenador del gasto, en el consolidado del informe definitivo o en audiencia de adjudicación para el caso de licitaciones públicas, la oferta más favorable para el SENA, según las condiciones del Estudio Previo, Invitación pública o Pliego de Condiciones Definitivos, Adendas y demás documentos del proceso.*".

De igual forma dispone que, la verificación y la evaluación de las ofertas para la mínima cuantía será adelantada por quien sea designado por el Ordenador del gasto o por un Comité plural, en caso de requerirse.

Que dicho Comité, recomendará al ordenador del gasto la decisión a adoptar, previo el análisis y evaluación de los requisitos jurídicos, financiero, económico y técnicos de las propuestas que se presenten para el proceso así como la respuesta a las observaciones y subsanaciones realizadas por los proponente, aplicando para ello, los principios de la contratación estatal, en especial, el de selección objetiva, de acuerdo con lo establecido en la invitación pública, la Ley 80 de 1993 y demás normatividad complementaria, elaborando además con celeridad los informes correspondientes.

En el evento en el cual el Ordenador del gasto no acoja la recomendación efectuada por el Comité evaluador deberá justificar su decisión en los términos establecidos en el presente Manual.

Los miembros del Comité evaluador están sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de interés previstos en la Constitución Política y la ley.

Conforme al artículo 53 de la Ley 80 de 1993 y artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, el carácter asesor del Comité o de sus integrantes no los exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada.

Por su parte el manual de Contratación Código GCCON-M-001 de 2025 en el numeral 1.6 SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA, establece que, "*la actividad de supervisión e interventoría se realizará con atención a lo establecido en el Manual de Supervisión e Interventoría publicado por la entidad en la plataforma CompromISO*"; y el Manual de Supervisión e Interventoría numeral 1.2 DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR asevera que "*podrá ser*

RESOLUCIÓN No. 27-00138 DE 2026

Por la cual se designa el supervisor y el comité evaluador para las convocatorias publicas

designado como supervisor de contratos o convenios cualquier servidor público del SENA del nivel asistencial, técnico, profesional, asesor, directivo, instructor o los trabajadores oficiales de la entidad".

Que actualmente la Entidad se encuentra adelantando **PROCESOS DE SELECCIÓN PARA LAS CONVOCATORIAS PÚBLICAS**.

Que en este sentido se requiere designar el supervisor y comité que evalúe los requisitosde orden jurídico, técnico y económico de conformidad con la Subsección 2 "Selección" de la Estructura y Documentos del Proceso de Contratación de que trata el Artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, para los siguientes procesos de contratación:

1. Contratar apoyo logístico para realizar las actividades de clima organizacional en la Regional Chocó
2. Contratar la compra de toners para el Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad del SENA Regional Chocó.
3. Contratar el apoyo logístico para el desarrollo de la Feria empresarial regional para Agencia Pública de Empleo, SENA Regional Chocó
4. Contratar la compra de materiales de apalancamientos productivos de los proyectos asociativos y los proyectos individuales que hacen parte de la ruta de atención a víctimas del conflicto armado en la Regional Chocó
5. Contratar el mantenimiento correctivo y preventivo del cerramiento perimetral en malla eslabonada y cerramiento metálico del centro de recursos naturales, industria y biodiversidad sede Minercol.
6. Contratar el apoyo logístico, para realizar la Extensión Campesina, mediante la metodología "Campesino a campesino" en cada uno de los 12 Núcleos Campesinos conformados en el departamento del Chocó
7. Contratar el apoyo logístico, para realizar dos (2) "Encuentros de Saberes Tradicional" para cada uno de los 12 Núcleos Campesinos Conformados en el departamento del Chocó
8. Contratar el mantenimiento de equipos para el ambiente de formación Salud Oral del CRNIB
9. Contratar la compra de materiales y equipos para el programa de Formación Salud Oral del CRNIB
10. Contratar la compra de materiales para el programa de formación complementara regular en el área productos de aseo del Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad
11. Compra de materiales y suministros para el desarrollo de 4 talleres de asociatividad, creación, comercialización y posicionamiento de marca
12. Contratar la compra de computadores, video beam y sonido para el Sena Regional Chocó
13. Contratar la compra de pantallas y equipos para el Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad
14. Contratar el mantenimiento correctivo y preventivo de bienes muebles, enseres, maquinaria, equipo para el ambiente de Cocina y equipos Producción de Centro
15. Contratar la compra de mobiliario para el Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad
16. Contratar el mantenimiento de mobiliario para el Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad

Que, con fundamento en la Resolución Nro. 1-03090 del 7 de octubre de 2025, la Regional Chocó reglamentó el Comité de Contratación y de Convenios, mediante Resolución No. 27-00236 del 27 de octubre de 2025, estableciendo en su artículo cuarto la necesidad de designar a un funcionario para ejercer la Secretaría Técnica de dicho cuerpo colegiado.

Que, en desarrollo de lo anterior, la Dirección Regional procedió a la designación de la funcionaria Liliana Medina mediante comunicación electrónica oficial del 24 de octubre de 2025; no obstante, ante la manifestación de razones de índole personal por parte de la servidora que le impiden continuar con el ejercicio de dicho encargo, se requiere formalizar la designación de un nuevo funcionario que asuma las responsabilidades de la Secretaría Técnica del Comité, lo anterior, con el propósito de garantizar la operatividad, el quórum y la continuidad en la gestión contractual de la Dirección Regional y su Centro de Formación Profesional.

Que, en mérito de lo anterior, la Directora Regional con funcione de Subdirectora de Centro, (E)

RESUELVE

RESOLUCIÓN No. 27-00138 DE 2026

Por la cual se designa el supervisor y el comité evaluador para las convocatorias publicas

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNACIÓN. Designar el Supervisor y la(s) persona(s) que conformará(n) el Comité de verificación de la capacidad económica, jurídica, experiencia y requisitos técnicos de conformidad con el Artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, a saber:

ITEM	OBJETO	PRESUPUESTO	MODALIDAD CONTRACTUAL	EVALUADOR	SUPERVISOR
1	Contratar apoyo logístico para realizar las actividades de clima organizacional en la Regional Chocó	25.000.000	MINIMA CUANTIA	Yinela Chaverra Caicedo	Milton Guisado
2	Contratar la compra de toners para el Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad del SENA Regional Chocó.	10.609.000	MINIMA CUANTIA	Marco Tulio Florez Palacios	JHon Edinson Valderrama
3	Contratar el apoyo logístico para el desarrollo de la Feria empresarial regional para Agencia Pública de Empleo, SENA Regional Chocó	10.510.000	MINIMA CUANTIA	Gina Marelvis Mosquera Renteria	Jorge Iván Blandón
4	Contratar la compra de materiales de apalancamientos productivos de los proyectos asociativos y los proyectos individuales que hacen parte de la ruta de atención a víctimas del conflicto armado en la Regional Chocó	100.000.000	MINIMA CUANTIA	Deivis Cecilia Terán Moreno	Rafael Copete Cuesta
5	Contratar el mantenimiento correctivo y preventivo del cerramiento perimetral en malla eslabonada y cerramiento metálico del centro de recursos naturales, industria y biodiversidad sede Minercol.	150.000.000	MINIMA CUANTIA	Darling Yoany Perea Contrera	Harold Enrique Torres Arango
6	Contratar el apoyo logístico, para realizar la Extensión Campesina, mediante la metodología "Campesino a campesino" en cada uno de los 12 Núcleos Campesinos conformados en el departamento del Chocó	174.937.000	MINIMA CUANTIA	Deivis Cecilia Terán Moreno	Rafael Copete Cuesta
7	Contratar el apoyo logístico, para realizar dos (2) "Encuentros de Saberes Tradicional" para cada uno de los 12 Núcleos Campesinos Conformados en el departamento del Chocó	174.918.667	MINIMA CUANTIA	Deivis Cecilia Terán Moreno	Leyson Valderrama Londono
8	Contratar el mantenimiento de equipos para el ambiente de formación Salud Oral del CRNIB	19.197.500	MINIMA CUANTIA	Arturo Moreno	Supervisor: Petrona Renteria Apoyo: Arturo Moreno
9	Contratar la compra de materiales y equipos para el programa de Formación Salud Oral del CRNIB	25.880.000	MINIMA CUANTIA	Arturo Moreno	Supervisor: Petrona Renteria Apoyo: Arturo Moreno

10	Contratar la compra de materiales para el programa de formación complementara regular en el área productos de aseo del Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad	19.000.000	MINIMA CUANTIA	Benny Perlaza Mosquera	Juana Quejada
11	Compra de materiales y suministros para el desarrollo de 4 talleres de asociatividad, creación, comercialización y posicionamiento de marca	83.840.000	MINIMA CUANTIA	Deivis Cecilia Terán Moreno	Rafael Copete Cuesta
12	Contratar la compra de computadores, video beam y sonido para el Sena Regional Chocó	383.900.000	**SUBASTA**	Evaluador JURIDICO: Eustaquio Perez Martinez Evaluador FINANCIERO: Dennys Hernandez Payares Evaluador TECNICO: Marco Tulio Florez Palacios	Supervisor: Maria Eugenia Chavez Ibarguen
13	Contratar la compra de pantallas y equipos para el Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad	170.000.000	MINIMA CUANTIA	Marco Tulio Florez Palacios	Supervisor: Maria Eugenia Chavez Ibarguen
14	Contratar el mantenimiento correctivo y preventivo de bienes muebles, enseres, maquinaria, equipo para el ambiente de Cocina y equipos Producción de Centro	54.900.000	MINIMA CUANTIA	Benny Perlaza Mosquera	Supervisor: Marco Areiza Apoyo: Fredy Vargas
15	Contratar la compra de mobiliario para el Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad	200.000.000	**SUBASTA**	Evaluador JURIDICO: Jhonny Alexander Ordoñez Moreno Evaluador FINANCIERO: Dennys Hernández Payares Evaluador TECNICO: Caterine Edith Lobo Pérez	Milthon Raul Gantiva Molenda
16	Contratar el mantenimiento de mobiliario para el Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad	70.000.000	MINIMA CUANTIA	Luis Eduardo Gutierrez Cuesta	JHon Edinson Valderrama

ARTÍCULO SEGUNDO. **DESIGNACIÓN**. Designar al servidor público Omar Alexis Cordoba Escobar Tecnico G01, identificado con cédula de ciudadanía No. 79962642, quien ejercerá la Secretaría Técnica del Comité de Contratación y de Convenios de la Dirección Regional Chocó y su Centro de Formación Profesional, establecidas en el Artículo Quinto de la Resolución No. 27-00236 de 2025 y demás normas que regulen la materia, garantizando el apoyo administrativo, la custodia de actas y la trazabilidad de las sesiones del comité.

Parágrafo Primero. INVITADOS PERMANENTES: Participarán de manera permanente en las reuniones del Comité, con voz pero sin voto, el equipo de abogados de la Oficina de Contratación Regional y la abogada asesora del Despacho de la Dirección Regional, con el fin de brindar el soporte jurídico necesario en la adopción de decisiones.

Parágrafo Segundo. OTROS INVITADOS: Podrán participar como invitados, con voz pero sin voto, los contratistas o funcionarios que, por su conocimiento específico, calidades profesionales o experiencia laboral, contribuyan en la definición de aspectos técnicos, económicos o jurídicos de los procesos de contratación.

RESOLUCIÓN No. 27-00138 DE 2026

Por la cual se designa el supervisor y el comité evaluador para las convocatorias publicas

ARTÍCULO TERCERO. RELEVO DE FUNCIONES: Aceptar el relevo de las funciones de Secretaría Técnica que venía desempeñando la funcionaria Liliana Medina, con fundamento en las razones de índole personal manifestadas por la servidora y en aras de garantizar la continuidad de la gestión contractual.

ARTÍCULO CUARTO. COMUNICACIÓN: Comunicar el contenido de la presente resolución a los integrantes del Comité, a los abogados delegados y a los funcionarios interesados, para los fines administrativos a que haya lugar.

ARTICULO QUINTO. VIGENCIA: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Quibdó, a los 12/06/2026

Firmado digitalmente por Carmen Strella Arboleda Velásquez

CARMEN STRELLA ARBOLEDA VELÁSQUEZ
Directora Regional con funciones de Subdirectora del CRNIB (E)

Elaboró: Ruby Zapata - Abogada Líder Contratación y Convenios – CRNIB
Revisó: Luz Esperanza García Moreno- abogada del Despacho Sena Chocó CRNIB
VoBo: Paola Andrea Aranda Santiago, Coordinadora Grupo Apoyo Administrativo Mixto

Outlook

RE: Designación Comité Evaluador - Supervisor JUNIO - 2026

Desde Carmen Strella Arboleda Velásquez <csarboledav@sena.edu.co>
Fecha Jue 11/06/2026 12:38 AM
Para Ruby Stella Zapata Palacio <rzapatap@sena.edu.co>

Apreciada Dra. Ruby;

Confirmo diligenciamiento y asignación de evaluadores y supervisores en el Drive.

Saludos

Cordialmente

***Nota**: Este mensaje respeta la Ley de Desconexión Laboral. Si lo lees fuera de horario, puedes responder cuando inicie tu jornada laboral.*

*SENA Regional Chocó: **Amor y Confianza** que forma, talento que **Transforma**.*
(21/07/2025)

De: Ruby Stella Zapata Palacio <rzapatap@sena.edu.co>
Enviado: miércoles, 10 de junio de 2026 3:00 p. m.
Para: Carmen Strella Arboleda Velásquez <csarboledav@sena.edu.co>
Asunto: Designación Comité Evaluador - Supervisor JUNIO - 2026

Buen día Directora.

Se requiere su apoyo con lo siguiente:

1. **Designaciones del Comité Evaluador - Supervisor 2026 detallado en el Excel adjunto.** De igual forma se actualizará en el Drive

Comite EVALUADOR - SUPERVISOR - 2026.xlsx

Quedo atenta

Gracias!

Ruby Stella Zapata Palacio
Centro De Recursos Naturales Industria Y Biodiversidad - Contratista
rzapatap@sena.edu.co
3217250969
Carrera 1 No. 28-71

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.

Carmen Strella Arboleda Velásquez
Regional Chocó - Director Regional C G04
csarboledav@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:44520
Carrera 1 No. 28-71

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.